

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA INFORMA

ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 659/24, en el concurso múltiple destinado a cubrir las vacantes de Fiscales Adjuntos Subrogantes del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5, se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente propuesta por sede y por orden alfabético conformada con los postulantes que han superado las pautas de evaluación: Circunscripción Judicial N° 4: Abog. ALESSO, Valentina María, DNI N° 40363329; Clase 1997; Abog. ARRAGA, Leandro Leonel, DNI N° 36196952; Clase 1991.; Abog. GARGARELLA, Alejandra; DNI N° 32801831; Clase 1987; Abog. KETTLER, Ricardo Milton, DNI N° 37408372; Clase 1993.; Abog. LLAMAS, Rita Maria de los Angeles, DNI N° 35239069; Clase 1990.; Abog. MALBERTI, Juan Pablo, DNI N° 31136980; Clase 1984; Abog. MALDONADO, María Julia, DNI N° 34791801; Clase 1989; Abog. MOUTIN, María De Lourdes, DNI N° 34408455; Clase 1989; Abog. SEQUEIRA ALEGRE, Eduardo Cesar, DNI N° 36406614; Clase 1991. Circunscripción Judicial N° 5: Abog. ALESSO, Valentina María, DNI N° 40363329; Clase 1997; Abog. ANDRIONE, Natalia Viviana, DNI N.º 35292027; Clase 1990; Abog. GARGARELLA, Alejandra; DNI N° 32801831; Clase 1987; Abog. KETTLER, Ricardo Milton, DNI N° 37408372; Clase 1993; Abog. MALBERTI, Juan Pablo, DNI N° 31136980; Clase 1984; Abog. MALDONADO, Maria Julia, DNI N° 34791801; Clase 1989; Abog. MARIANI, Sabrina Mariel, DNI N° 37815960; Clase 1994; Abog. MOUTIN, María De Lourdes, DNI N° 34408455; Clase 1989; Abog. PRADOLINI, Paola Sofía, DNI N° 28136539; Clase 1981; Abog. SEQUEIRA ALEGRE, Eduardo Cesar, DNI N° 36406614; Clase 1991; Abog. URRESTI, Emiliana, DNI N° 35952945; Clase 1991.

S/C 48980 May. 26

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("Diario UNO") en fecha 27 de mayo de 2026, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD FLORENCIA

01.-COMUNA DE FLORENCIA, Matrícula individual, CUIT:30-67435489-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:GUEMES N°305 (BARRIO SANTA CATALINA) de la localidad de FLORENCIA, identificado como lote 24 manzana 40 Plano N°124717/1996, Partida inmobiliaria N° 03-02-00-012211/0024-0 inscripto el dominio al T° 209 I F°1325 N°109631 Año 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0129341-9, iniciador:VELAZCO CLARA.

02.- COMUNA DE FLORENCIA , Matrícula individual, CUIT:30-67435489-0 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PASAJE ARRIBAU N° 373(BARRIO SANTA CATALINA) de la localidad de FLORENCIA, identificado como lote 4 manzana 40 Plano N°124717/1996, Partida inmobiliaria N°03-02-00-012211/0004-6 inscripto el dominio al T°209 I F°1325 N°109631 Año 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0129338-3, iniciador:VALENZUELA SILVIA ESTHER.

03.- COMUNA DE FLORENCIA , Matrícula individual, CUIT:30-67435489-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SANTA FE N°760 (BARRIO SANTA CATALINA) de la localidad de FLORENCIA, identificado como lote 2 manzana 40 Plano N°124717/1996, Partida inmobiliaria N°03-02-00-012211/0002-8 inscripto el dominio al T° 209 I F°1325 N°109631 Año 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0129358-9, iniciador:CORREA ELDA.

04.- COMUNA DE FLORENCIA , Matrícula individual, CUIT:30-67435489-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:25 DE MAYO N°376 (BARRIO SANTA CATALINA) de la localidad de FLORENCIA, identificado como lote 3 manzana 40 Plano N°124717/1996, Partida inmobiliaria N° 03-02-00-012211/0003-7 inscripto el dominio al T° 209 I F°1326 N°109631 Año 1998, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0129344-2, iniciador:GODOY VILMA PATRICIA.

LOCALIDAD DE LANTERI

05.-COMISIÓN DE FOMENTO DEL PUEBLO DE LANTERI , Matrícula individual, CUIT: 30-67434554-9, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ZONA URBANA N°S/N (BARRIO 18 VIVIENDAS) de la localidad de LANTERI, identificado como lote 14 manzana S/N Plano N°129649/1999, Partida inmobiliaria N° 03-16-00-616803/0021-1 inscripto el dominio al T° 190 I F°940 N°58805 Año 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0128549-8, iniciador:MIÑO JORGE AROLDO.

06.- COMISIÓN DE FOMENTO DEL PUEBLO DE LANTERI , Matrícula individual, CUIT: 30-67434554-9, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ZONA RURAL N°S/N de la localidad de LANTERI, identificado como lote 13 manzana S/N Plano N°129649/1999, Partida inmobiliaria N°03-16-00-616803/0020-2 inscripto el dominio al T° 190 I F°940 N°58805 Año 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO ,

Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0128540-9, iniciador:NUÑEZ ALBINO ANTONIO.

LOCALIDAD DE RECONQUISTA

07.- MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA , Matrícula individual, CUIT:30-67433599-3, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:MANZANA V LOTE 11 N°S/N (BARRIO ZULEMA) de la localidad de RECONQUISTA, identificado como lote 11 manzana "V" Plano N°240656/2021, Partida inmobiliaria N°03-20-00-511633/0444-0 inscripto el dominio al T°257 I F°709 N°38825 Año 2009, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0127977-4, iniciador:MARTINEZ RAMONA SOLEDAD.

08.- ORZAN JAVIER ROBERTO ANGEL , Matrícula individual, DNI:20.194.771, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:55 N° 1954(BARRIO CENTER) de la localidad de RECONQUISTA, identificado como lote NUEVE (9) manzana QUINTA N°34 Plano N°100503/1982, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011163/0078-6 inscripto el dominio al T°189 P F°479 N°31265 Año, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0127975-2, iniciador:DUBIN ROXANA CARINA.

LOCALIDAD DE AVELLANEDA

09.-MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA , Matrícula individual, CUIT: 30-67433674-4, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:124 N° 924(BARRIO BELGRANO) de la localidad de AVELLANEDA, identificado como lote 4 manzana 76-E Plano N°134025/2002, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017844/0217-7 inscripto el dominio al T°217 I F°467 N°47331 Año 2001, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0129078-8, iniciador:ZALAZAR PATRICIA MILENA.

LOCALIDAD DE VILLA OCAMPO

10.-GARCIA ALEMANY MANUEL CARLOS ,GARCIA ALEMANY JOSE MARIA, GARCIA ALEMANY SATURNINO JESUS GABRIEL , Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SAN LORENZO

N° 1595(BARRIO SUR) de la localidad de VILLA OCAMPO, identificado como lote 1 s/m(polígono) manzana 104 Plano N°279934/2024, Partida inmobiliaria N°03-08-00-014585/0156-2 inscripto el dominio al T° 49 F°05 N°30697 Año 1953, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0077065-0, iniciador:LEZCANO MARIA LILIA.

S/C 48992 May. 26 May. 28

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN N° 099

Santa Fe, 21 de Mayo de 2026.

VISTO:

El expediente N° 00301-0075009-7 y sus agregados N° 00301-0074794-5 y N° 00111-0000172-3, del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el proceso de Licitación Pública Internacional N° 3/2025 para la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar - Segundo Llamado, en el marco del Proyecto "Biodiversidad para la Acción Climática", la Resolución Conjunta N° RESCONJ-2026-00000076-APPSF-PE#MEC, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución Conjunta de fecha 10 de abril de 2026, el Ministro de Economía y el Ministro de Ambiente y Cambio Climático, en carácter de coordinadores generales de la Unidad de Gestión (UG) según Decreto Provincial N° 0780/2024; aprobaron lo actuado por la UG en relación a la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 3/2025 para la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar - Segundo Llamado, a favor de los oferentes AUTOMOTORES MEGA S.A. y DELFIN NAUTICA S.A.;

Que el día 12 de mayo de 2026, el Tribunal de Cuentas de la Provincia requiere que "proceda a la rectificación de la resolución bajo análisis, o al dictado de un acto complementario que disponga formalmente la desestimación de la oferta de la firma SEPRIO ROSARIO S.A.";

Que durante el Acto Público de Apertura de Ofertas realizada en tiempo y forma en fecha 15 de enero de 2026 se observa que la Oferta N° 2 de SEPRIO ROSARIO S.A. no cumple con el monto mínimo exigido en la Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Que por el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas, de fecha 11 de febrero de 2026, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Internacional N° 3/2025 por la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar - Segundo Llamado, manifiesta que se observa que la Oferta N° 2 de SEPRIO ROSARIO S.A. no cumple con el monto mínimo exigido en la Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta; por ello, se desestima la oferta presentada;

Que asistiéndole la razón a la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde rectificar el Artículo 6° de la Resolución Conjunta N° RESCONJ-2026-00000076-APPSF-

PE#MEC, incluyendo la desestimación de la oferta N° 2 debido a que no cumple con el monto mínimo exigido en la Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, ha tomado debida intervención en el ámbito de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Señor Secretario de Coordinación de Gestión de Proyectos de la ACEFE del Ministerio de Economía, en su carácter de Coordinador Operativo de la Unidad de Gestión Decreto N° 0780/2024 considera pertinente la presente gestión y aconseja la prosecución del trámite;

Que el Señor Director Ejecutivo de la ACEFE del Ministerio de Economía y el Señor Secretario de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Unidad de Gestión Decreto N° 0780/24 aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley N° 14.247 de la Provincia de Santa Fe que autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), el Contrato de Préstamo N° CAR 1035 01 K entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Provincia de Santa Fe, las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, versión febrero 2024 y el Decreto Provincial N° 0780/2024;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES

DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - DECRETO N° 0780/2024

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Artículo 6º de la Resolución Conjunta N° RESCONJ-2026-00000076-APPSF-PE#MEC de fecha 10 de abril de 2026 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º: Desestímese la Oferta N° 2 de SEPRIO ROSARIO S.A. por no cumplir con el monto mínimo exigido en la Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada durante el Acto de Apertura y restitúyanse las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas a los oferentes participantes según lo estipulado en el Documento Estándar de la Licitación y cuyas ofertas no fueron adjudicadas.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 49013 May. 26 May. 28

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DEL INTERIOR**

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. VILLARRUEL, Melisa Jérica, DNI N° 32.812.536, con domicilio desconocido, que dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ, B. S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" - CUIJ 21-27884705-2, que tramitan por ante el Juzgado de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez en Suplencia), Secretaría de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 19 de Mayo de 2026.- Por contestada vista, téngase presente. Previo a resolver, hágase saber que en los presentes resolverá el Dr Guillermo Roldán-cfr reemplazo reglamentado por la Corte Suprema de Justicia, art 108 ter LOPJ-. Notifíquese por cédula cfr art 62 inc 4 del CPCCSF digital." Fdo. Roldán (Juez en Suplencia) - Muchiutti (Secretaría).-

S/C 49014 May. 26 May. 28

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DEL INTERIOR**

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. MARTINEZ, Brian Alfredo, DNI N° 37.573.516, con domicilio desconocido, que dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ, B. S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967" - CUIJ 21-27884705-2, que tramitan por ante el Juzgado de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez en Suplencia), Secretaría de la Abog. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto lo siguiente: "San Lorenzo, 19 de Mayo de 2026.- Por contestada vista, téngase presente. Previo a resolver, hágase saber que en los presentes resolverá el Dr Guillermo Roldán-cfr reemplazo

reglamentado por la Corte Suprema de Justicia, art 108 ter LOPJ-. Notifíquese por cédula cfr art 62 inc 4 del CPCCSF digital.” Fdo. Roldán (Juez en Suplencia) – Muchiutti (Secretaría).

S/C 49015 May. 26 May. 28
